MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 121-2024-GM-MDP

Pachia, 19 de agosto del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 043-2024-CM-MDP, el oficio N° El Oficio N°01810-2024/VP-EGP, de la Empresa "VIRTUS PERU" S.A.C, el Informe N°298-2024-GPPyR-GM/MDP, el Informe N° 132-2024-SG/MDP, la Solicitud de fecha 08 de julio del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°043-2024- CM-MDP en Sesión Ordinaria N° 13, el pleno acordó por unanimidad Autorizar el viaje de la Regidora Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA, a la ciudad de AYACUCHO, los días 22,23 y 24 de agosto del 2024, a la "V Convención Nacional de Autoridades Municipales", invitación realizada por la empresa "VIRTUS PERU" S.A.C., entidad dedicada a la formación y Fortalecimiento de capacidades de la Autoridades y Gestores de la Administración Pública.

El Objetivo de la presente actividad se centra en promover y fomentar el intercambio de ideas de aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, fortaleciendo la gestión y el desarrollo sostenible de los pueblos, teniendo como objetivo a tratar en la capacitación sobre "GESTIÓN DE RESIDUOS DE SÓLIDOS".

Considerando que la capacitación es el proceso sistemático de perfeccionamiento o de la adquisición de conocimiento, habilidades y actividades para una mayor calificación y mejor ejercicio de la función pública.

Que, mediante Informe N° 132-2024-SG/MDP de fecha 09 de julio de 2024, el (e) Secretario General, señala que es necesario la comisión de servicio a realizarse en la ciudad Tacna – Lima – Ayacucho para participar en el **"V Convención Nacional de Autoridades Municipales"**, a realizarse los días 22,23 y 24 de agosto del 2024, a la Sra. Regidora YESENIA COHAILA LANCHIPA.

Que, según Informe N° 298-2024-GPPyR-GM/MDP, de fecha 19 de agosto del 2024, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a través del cual otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), con la siguiente cadena funcional programática: Fte.Fto: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon Sobrecanos Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, según PLANILLAS DE VIATICOS, solicita Certificación Presupuestal de la comisión de servicios a la ciudad Tacna – Lima – Ayacucho; se ha comunicado la participación de la Sra. Regidora: YESENIA COHAILA LANCHIPA, los **días 22,23 y 24 de agosto del 2024** y adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo, según en el siguiente detalle:

META	: 0011 NORMAR Y FISCALIZAR
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
FINALIDAD	: 0001109 NORMAR Y FISCALIZAR
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANOS REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 23.21.22 S/1,600.00
	: 23.27.31 S/ 680.00
TOTAL	: S/2,280.00

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** los viáticos a favor de la Sra. Regidora: YESENIA COHAILA LANCHIPA por la cantidad total S/ 2,280.00 (Dos Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) según PLANILLAS DE VIATICOS, para la participación "V Convención Nacional de Autoridades Municipales" a realizarse los días 22,23 ,24 de agosto y considerar los días 21 y 25 como desplazamiento para participar en el evento antes mencionado en la ciudad de Ayacucho; según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el pago por los gastos por dos días (2), de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo la misma determinar los días de viáticos para su posterior rendición correspondiente.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

N JOSE PEÑAFIEL PAREDE

Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización TACNA

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UGRH, GPPR, Interesados.